

**INVITACIÓN RESTRINGIDA  
631-00/006/09**

No. PROGRESIVO 006

# **BASES**

**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN  
TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE CHIAPAS  
“MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL”**

**REGLAMENTACIÓN ESTATAL**



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS**  
**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN**  
**TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE CHIAPAS**



**LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO 631-00/006/09**

El Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas, con fundamento en los Artículos 2, 3, 10, 11, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 32, 33, 36, 37, 38, 39, 40, 44, 45, 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas; 2, 12, 21, 31, 32, 34, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 45, 46, 48, 49, 53, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 82, 84, 85, 86, 87, 91 y 92 del Reglamento de la Ley antes citada, y en el acuerdo **Cuatro de la Quinta Sesión Extraordinaria** del Órgano Colegiado, invita a las personas físicas y morales, a participar en la Licitación por INVITACIÓN RESTRINGIDA número **631-00/006/09**, relativa a la requisición de compra con **Número progresivo 006**, solicitada por el **DEPARTAMENTO DE GESTIÓN SOCIAL del INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE CHIAPAS**; Por concepto de **“MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL”**, Cuyas especificaciones completas se describen en el “Formato de Cotización” (Anexo 02).

**Identificación por número y giro de la requisición:**

Número Oficial	Partida/Giro	Concepto	Dependencia/Entidad requirente
006	5202	<b>“MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL”</b>	<b>Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas.</b>

**B A S E S**

1.- LUGAR DE EVENTOS.

Para cumplir puntual y formalmente con los procedimientos de este evento, el registro de las empresas participantes y la recepción de sobres se efectuará en la Mesa de Registro, ubicado en el Departamento de Recursos Materiales, sita en el Tercer piso del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas, con Domicilio en 14 Poniente Norte Esquina Circunvalación Pichucalco, No. 239, Col. Moctezuma de esta Ciudad y los eventos de este concurso, se llevarán a cabo en la sala de juntas del Instituto, de presentarse un cambio del lugar, en función al número de participantes, éste será comunicado oportunamente.

2.- JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS

La Junta de Aclaración de Dudas con respecto a estas bases, se llevará a cabo en el domicilio señalado en el punto 1 de las mismas, **el día 03 de Septiembre del 2009, a las 14:00 horas**, otorgándose 5 minutos exactos de tolerancia para ingresar a dicha junta, después de este término, se cerrarán las puertas del lugar y no podrá ingresar a partir de este momento ningún representante de las empresas.



# GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE CHIAPAS



## LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO 631-00/006/09

Para hacer más ágil la realización de este evento y a fin de lograr óptimos resultados, se solicita a los representantes de las empresas identificarse y registrarse con la persona encargada en la Mesa de Registro y Recepción de Ofertas. Con fundamento en el art. 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, **Las preguntas o dudas de las empresas deberán ser presentadas a más tardar a las 09:00 horas del 03 de Septiembre del 2009; escritas a máquina, en hoja con el membrete de la empresa, con nombre y firma del representante legal de la misma, dirigida al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas. Las dudas o preguntas podrán enviarse por cualquiera de las siguientes opciones (verificando la correcta entrega) al domicilio especificado en el punto 1 de estas bases (Departamento de Recursos Materiales), al fax número (961)-61-2-48-99 extensión 112 o por correo electrónico a [rpascacio@icatech.gob.mx](mailto:rpascacio@icatech.gob.mx), para este último caso, el correo electrónico que se envíe con las preguntas o dudas, contendrá los siguientes datos: Nombre de la empresa, domicilio, teléfono y fax. Las preguntas que se reciban y no sea posible identificar a qué proveedor corresponden o el correo electrónico no contenga los datos solicitados, no se les dará respuesta.**

**Es responsabilidad del licitante verificar que las preguntas que hayan enviado por cualquier medio, sean recibidas en tiempo y forma.**

La inasistencia de los participantes a éste acto, no los libera de la responsabilidad de aceptar como válidos los asuntos tratados y acordados en la misma; sin embargo, al siguiente día hábil podrán consultar la pagina web del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas [www.icatech.gob.mx](http://www.icatech.gob.mx) , para obtener el acta respectiva. En caso de presentar algún problema en la descarga, podrán acudir hasta un día hábil antes de la Apertura de sobres, al Departamento de Recursos Materiales, en el domicilio señalado en el punto 1 de estas bases, para que les sea entregada una copia del acta de la junta respectiva.

### 3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRES.

#### 3.1.- PRESENTACIÓN Y REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES.

Para cumplir puntual y formalmente con los procedimientos de este evento, el registro de las empresas participantes y la recepción de sobres se efectuará en la Mesa de Registro y Recepción de Ofertas, en el lugar señalado en el punto número 1, **el día 07 de Septiembre del 2009, a las 10:00 horas**, pudiendo presentarse con una hora de anticipación para la correcta entrega y chequeo de los sobres. La documentación que se reciba fuera de la hora límite señalada para el registro de los participantes y recepción de sobres, será turnada al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles, para su conocimiento y formal descalificación.



# GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE CHIAPAS



## LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO 631-00/006/09

En el momento de registrarse, previa identificación de los representantes ante el encargado de la Mesa de Registro y Recepción de Ofertas, se recepcionarán los dos sobres debidamente requisitados y cerrados en forma inviolable; uno conteniendo la propuesta técnica y el otro la propuesta económica, de cada una de las empresas que participarán en el evento. Se considerarán como entregados los sobres, una vez que éstos sean registrados con la hora del reloj checador. A partir de este momento el licitante no podrá realizar manejo alguno de los mismos y de los documentos de acreditación, ya que se considerarán como oficialmente recepcionados por el Subcomité.

### 3.1.1.- ACREDITAMIENTO DE LOS PARTICIPANTES.

Las formas en que las empresas deberán acreditarse ante la mesa de registro y recepción de ofertas, serán las que a continuación se describen; documentación que deberá venir fuera del sobre técnico y del económico (con fundamento en los incisos a) y b) de la fracción XIII del artículo 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y el Artículo 58 de su Reglamento):

#### I.- Las personas morales:

- a) Deberán acreditarse mediante original o copia certificada del acta constitutiva y copia simple para cotejo y archivo.
- b) Sus representantes acreditarán su personalidad a través del documento antes citado y cuando éstos no figuren en dicha acta, además, deberán presentar poder notarial; ambos documentos en original o copia certificada y copia simple para cotejo y archivo.
- c) En caso de que la persona que presente las propuestas no exhiba poder notarial, deberá presentar carta poder simple en original, debidamente requisitada (nombre y firma autógrafa de quien otorga y recibe el poder, así como de los testigos).
- d) Identificación oficial original con fotografía de quien otorgue y de quien reciba el poder y copias simples para cotejo y archivo.

#### II.- LAS PERSONAS FÍSICAS.

- a) Deberán acreditarse con acta de nacimiento actualizada, pasaporte o licencia de manejo vigentes, credencial para votar o cartilla militar, dichos documentos deberán presentarse en original o copia certificada y copia simple para cotejo y archivo.
- b) Los representantes de las personas físicas acreditarán su personalidad mediante original o copia certificada del poder notarial y copia simple para cotejo y archivo.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS**  
**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN**  
**TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE CHIAPAS**



**LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO 631-00/006/09**

- c) En caso de que la persona que presente las propuestas tampoco exhiba poder notarial, deberá presentar carta poder simple en original, debidamente requisitada (nombre y firma autógrafa de quien otorga y recibe el poder, así como de los testigos).
- d) Identificación original oficial con fotografía de quien otorga y recibe el poder y copia simple para cotejo y archivo.

**III.- LAS PERSONAS MORALES Y FÍSICAS CON CREDENCIAL DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.**

Para aquellas personas morales o físicas que cuenten con la credencial otorgada por la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, derivado del registro voluntario de proveedores a que hace referencia el Artículo 23 Fracción XIII, último párrafo, la forma de acreditamiento será la siguiente:

- a) Presentándose el representante legal registrado en la credencial (el mismo de la foto), original o copia certificada de la credencial y copia simple para cotejo y archivo.
- b) Presentándose cualquier persona de la empresa: original o copia certificada de la credencial del representante legal acreditado y copia simple para cotejo y archivo, así como carta poder simple otorgada por el representante legal acreditado, debidamente requisitada, (nombre y firma autógrafa de quien otorga y recibe el poder, así como de los testigos y original o copia certificada y copia simple para cotejo y archivo de la identificación oficial con fotografía de quien recibe el poder.

**LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS SEGÚN SE ESPECIFICA EN ESTE PUNTO, DEBERÁN PRESENTARSE EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE (PARA COTEJO). ESTO NO APLICA PARA LAS CARTAS PODER SIMPLES MENCIONADAS EN LOS INCISOS c) DE LA FRACCIONES I) Y II) E INCISO b) DE LA FRACCIÓN III), LAS CUALES DEBEN SER PRESENTADAS EN ORIGINAL PARA SU ARCHIVO.**

- **SE ENTENDERÁ POR IDENTIFICACIÓN OFICIAL VÁLIDA CON FOTOGRAFÍA LA CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR, LICENCIA DE MANEJO, CEDULA PROFESIONAL Y CREDENCIAL DE REGISTRO VOLUNTARIO DE PROVEEDORES.**

**3.1.2.- ACREDITAMIENTO DEL GIRO**

Se hará ante la mesa de registro, las personas físicas o morales que acrediten el giro con la credencial emitida por la Secretaría de Administración en original o copia certificada y copia simple, que deberá contener en la lista de los seis giros preponderantes, el correspondiente a esta licitación; de no estar descrito, deberá presentar el original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva a fin de acreditar el giro **“MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL”** para poder participar; **no se aceptarán aquellas empresas que se**



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE CHIAPAS

# GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE CHIAPAS



LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO 631-00/006/09

**acrediten con giros de “Comercio en General, Similares o exista ambigüedad en el concepto”;** en caso de ser persona física deberá presentar el original o copia certificada y copia simple del alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

## 3.2. - ACTO DE APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Constará en el acto de Apertura de Propuestas Técnicas y acto de Apertura de Propuestas Económicas, que se llevará a cabo **el día 07 de Septiembre del 2009, a las 10:00 horas**, en el lugar señalado en el punto número 1, que para estar en pleno derecho de poder participar, los concursantes deberán cubrir a satisfacción del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles, todos los requisitos solicitados en estas bases, caso contrario ameritará su descalificación definitiva.

## 4.- FALLO DE LA LICITACIÓN.

El fallo de esta licitación se dará a conocer **el día 09 de Septiembre del 2009, a las 11:00 horas**, en el lugar señalado en el punto número 1. Este acto únicamente podrá aplazarse por causas de fuerza mayor, caso fortuito y/o por decisión de los miembros del Subcomité, hasta 20 días hábiles contados a partir de la fecha inicialmente programada, conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

## 5.- RELOJ OFICIAL DE REGISTRO

El horario al que se sujetará las etapas de esta Licitación, estará determinado por el reloj que para el proceso de registro de los sobres se encontrará dispuesto en la Mesa de Registro y Recepción de Ofertas, la cual se ubica en el Departamento de Recursos Materiales de este Instituto.

## 6. - GARANTÍAS

**Las Dependencias y Entidades requirentes deberán considerar lo estipulado en el Artículo 453 del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, que a la letra dice:**

**“Para aceptar una fianza como garantía deberá satisfacer los siguientes requisitos:**

- \_ Que sea expedida por institución debidamente autorizada y que no tengan adeudos con el erario estatal;**
- \_ Que se identifique debidamente al beneficiario;**
- \_ Que se determinen debidamente los actos u obligaciones que se garantizan;**
- \_ Que el monto garantizado cubra los valores de los actos y obligaciones de que se trate;**
- \_ Que se determine la vigencia del plazo que se garantiza;**



# GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE CHIAPAS



## LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO 631-00/006/09

- Que se señale que en caso de que se otorguen esperas o prórrogas, se ampliará el plazo de caducidad en los mismos términos.
- Que la garante, designe apoderado legal y domicilio para recibir requerimiento de pago dentro de la región competencia de la Sala Regional Chiapas-Tabasco del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.”

Los licitantes que resulten adjudicados como resultado del fallo de esta licitación, deberán tener presente estas disposiciones a fin de formalizar en tiempo y forma los pedidos.

### 6.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO Y/O CONTRATO

Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas; para garantizar el cumplimiento del contrato por el monto y en el plazo pactado, y para proteger al Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas de pérdidas financieras ocasionadas por el incumplimiento del pedido, el concursante ganador deberá presentar cheque certificado con cargo a una institución bancaria legalmente constituida conforme a la legislación mexicana, o bien, mediante póliza de fianza otorgada por institución afianzadora debidamente autorizada, con un importe mínimo del 10% sobre el total del pedido, sin considerar el impuesto al valor agregado, misma que deberá de entregar al momento de firmar el pedido en el Departamento de Recursos Materiales (adquisiciones).

El cheque certificado o la fianza deberán expedirse a favor de la Secretaría de Hacienda.

Los licitantes que resulten adjudicados como resultado del fallo de esta licitación, serán responsables de acudir el día hábil siguiente; al Departamento de Recursos Materiales de este Instituto, para solicitar fotocopia del pedido respectivo; esto con la finalidad de realizar los trámites correspondientes de fianzas de cumplimiento y anticipos.

#### 6.1.1 REQUISITOS Y CONDICIONES QUE DEBERÁ DE CONTENER LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO:

- Número y folio de la póliza;
- Denominación y domicilio de la institución que la expide;
- Fecha de expedición;
- Monto de la póliza, de la prima y derechos pagados;
- A favor de la Secretaría de Hacienda.
- Nombre y domicilio del Afianzado;
- Especificar el concepto de la garantía,
- Firmas que autorizan la expedición:
- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el pedido;
- Que en caso de que se prorrogue el plazo establecido para la entrega de los bienes que se garantizan con la fianza, su vigencia para el cumplimiento del



# GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE CHIAPAS



## LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO 631-00/006/09

pedido quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga, hasta que los bienes sean recibidos en su totalidad;

- k) Para cancelar la fianza, será requisito indispensable la solicitud expresa y por escrito de la Secretaría de Hacienda.
- l) Que la afianzadora se someta a la jurisdicción y competencia de los tribunales del Estado de Chiapas y renunciando a cualquier otra por razón de domicilio;
- m) Que la fianza permanecerá vigente hasta la substanciación de todos los recursos y medios de defensa que interponga el fiado.
- n) Deberá venir inserto en la fianza, el nombre del apoderado legal que designe la afianzadora y domicilio para recibir requerimiento de pago dentro de la región de competencia de la sala regional Chiapas-Tabasco del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

NOTA: Los proveedores participantes deberán verificar, que la afianzadora no tenga adeudos con el erario estatal, ya que no se aceptarán fianzas expedidas por afianzadoras que se encuentren en ese supuesto.

### 6.2. GARANTÍA DE ANTICIPO

**Con fundamento con lo dispuesto en la Fracc. I, del Art. 28 de la ley en la materia; la garantía deberá constituirse por la totalidad del monto del anticipo más el impuesto al valor agregado, y siempre se asegurará con póliza de fianza otorgada por institución autorizada, a favor de la Secretaría de Hacienda, permaneciendo vigente hasta la amortización total del anticipo y deberá contener la indicación expresa de que la afianzadora acepta continuar garantizando el monto cubierto para el caso de que se otorgue prórroga o espera al proveedor.**

#### 6.2.1. REQUISITOS Y CONDICIONES QUE DEBERÁ DE CONTENER LA FIANZA DE ANTICIPO:

**Lo asentado en el punto 6.1.1.**

### 7.- MUESTRAS

7.1. NO APLICA.

### 8. - LUGAR DE ENTREGA Y CONDICIONES DE ENTREGA

8.1. **Lugar de entrega:** será en 14 Poniente Norte Esquina Circunvalación Pichucalco, No. 239, Col. Moctezuma en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. El horario de recepción será de lunes a viernes de 8:00 a 15:30 horas en días hábiles.

8.2. **Condiciones de entrega:** Los bienes asignados serán entregados en una sola remesa, no se aceptaran entregas parciales. Las maniobras de transportación, carga y descarga correrán por cuenta y riesgo del proveedor ganador, garantizando la correcta entrega de los bienes hasta su destino final.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS**  
**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN**  
**TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE CHIAPAS**



**LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO 631-00/006/09**

9.- PLAZO DE ENTREGA

**DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE RECIBIDO EL PEDIDO O ANTICIPO.**

10.- FACTURACIÓN

A nombre del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas, con dirección en 14 Poniente Norte Esquina Circunvalación Pichucalco No. 239, Colonia Moctezuma, Código Postal 29030, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; R.F.C. ICV-000727-K41

11.- CONDICIONES DE PAGO.

Los licitantes deberán elegir la forma de pago a que estará sujeta su propuesta, de entre las siguientes dos opciones:

A).- Pago Total dentro de los 20 días naturales siguientes a partir de la entrega total de los bienes y factura original correspondiente.

B).- Anticipo: en caso de solicitarlo, deberá indicar en su propuesta el porcentaje requerido, el cual no podrá exceder al 50% del total ofertado, debiendo efectuar el trámite correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores a la fecha del fallo de este concurso tomando en consideración el último párrafo del punto 6.1 de estas bases; y la diferencia dentro de los 20 días naturales siguientes a partir de la entrega total de los bienes y factura original correspondiente.

12.- **PRECIOS FIRMES.**

Los precios ofertados serán fijos y permanecerán vigentes hasta el cumplimiento total del pedido.

13.- IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS.

El idioma en el que se deberán presentar las propuestas será en español.

14.- CONFORMACIÓN DE LAS OFERTAS.

14.1. ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Este acto se iniciará con la recepción y rúbrica, por parte de los servidores públicos que integran el Subcomité y proveedores, del 1º y 2º sobres relativos a la oferta técnica y económica; acto seguido, se dará comienzo con la apertura y lectura del primer sobre.

PRIMER SOBRE:

El exterior de este sobre deberá estar rotulado con las siguientes anotaciones:



# GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE CHIAPAS



## LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO 631-00/006/09

Identificación de la licitación, (Modalidad y número de la licitación)  
Identificación de la propuesta, (Propuesta Técnica)  
Nombre y Domicilio de la empresa,  
Número de la requisición de compra, (número oficial progresivo)  
Nombre del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas, y  
Concepto de la adquisición.

**El no cubrir con cualquiera de estos requisitos será motivo de descalificación.**

En el interior de este sobre deberá contener la documentación descrita en los siguientes puntos 14.1.1 al 14.1.10 y demás solicitados en estas bases, debiendo dar estricto cumplimiento a las siguientes consideraciones:

- a).- Ordenar los documentos conforme se solicita en estas bases.
- b).- Referenciar los documentos con la numeración, incisos y nombre del punto que le corresponda según las bases.
- c).- Foliar en orden ascendente y consecutivo, comenzando con el número 1 (uno), desde la primera hoja que conforma la propuesta hasta la última. (La documentación que para este sobre se solicita en original o copia certificada (para cotejo) y copia simple (para archivo). Las copias simples también deberán foliarse conforme la numeración consecutiva que les corresponda por hoja; la original o copia certificada no se foliará devolviéndose en el acto después de ser cotejada con la copia simple, por lo que estas originales o copias certificadas deberán integrarse dentro del mismo sobre, ya sea al principio o al final de la documentación).

**EN CASO DE PRESENTAR UNO O VARIOS CATÁLOGOS, DEBERÁ FOLIAR ÚNICAMENTE LA PRIMERA HOJA DE CADA UNO DE ELLOS.**

**El no cubrir con estos requisitos será motivo de descalificación.**

Lo anterior, con el propósito de garantizar a los licitantes la recepción de su propuesta en los términos que fue integrada. En caso de no seguir esta recomendación, los errores u omisiones que pudieran resultar de los documentos presentados, son imputables y de responsabilidad administrativa y legal del licitante. (Fracción XXII del Artículo 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas).

**14.1.1 Carta Declaratoria** en hoja con el membrete de la empresa firmada por el representante legal de la misma, dirigido al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas, en la que manifieste los siguientes incisos:



# GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE CHIAPAS



## LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO 631-00/006/09

- a) **Presentación:** declarará tener el giro y la infraestructura comercial, administrativa y de servicios, objeto de este concurso. (fracciones IV y XIII inciso d) del Artículo 23 de la Ley).
- b) **Visita de inspección:** donde indique que el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios de Bienes Muebles del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas, por conducto de uno de sus miembros o bien las personas que designe éste órgano, puedan efectuar las visitas de inspección que juzguen convenientes a las instalaciones de su empresa, con la finalidad de ejercer funciones de comprobación y verificación en cuanto a su infraestructura e información proporcionada.
- c) **Restricciones de ley:** en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos del Artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.
- d) **Aceptación de las bases:** manifestando la aceptación de todos los puntos señalados en las bases de esta Licitación.
- e) **Aceptación de variaciones:** en donde manifieste la aceptación de cualquier variación en el número de los bienes solicitados, hasta un 20% a la alza ó un 10% a la baja, manteniendo el precio originalmente ofertado.

14.1.2 Las empresas participantes deberán presentar en su propuesta técnica, la siguiente documentación:

a) Formato de datos generales (Anexo 03), que contendrá:

- I.- Del Proveedor.- El registro federal de contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal, domicilio, calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio, entidad federativa, teléfono, fax, correo electrónico; y tratándose de personas morales: el número y fecha de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva y sus reformas; el nombre, el número y domicilio del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa.
- II.- Del representante del proveedor.- el número y fecha de la escritura pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y domicilio del Notario Público ante el cual fue otorgada.



# GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE CHIAPAS



## LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO 631-00/006/09

Nota: se requerirá a la empresa ganadora, previo a la firma del pedido, original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo, de los documentos que avalen la información descrita en los puntos I y II.

b) Es obligación de los licitantes, presentar dentro del sobre de la propuesta técnica toda la documentación señalada en los numerales 1 al 8 descritos a continuación; quedando exentos de presentar esta documentación, los licitantes que presenten fuera de los sobres de sus propuestas, **el original o copia certificada de la Credencial Vigente del Registro Voluntario de Proveedores**, expedida por la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración (de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 23 fracción XIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, y 9 fracción IX y 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas).

### 1. DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES:

Carta en hoja con el membrete de la empresa, firmada por el representante legal de la misma, dirigida al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles, en la que bajo protesta de decir verdad manifieste el que describe, el domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio del estado, apercibido que de no hacerlo, la notificación se le hará en el lugar de recepción de propuestas del Subcomité convocante. (Inciso c- fracción XIII del artículo 23 de la Ley).

2. Original o copia certificada y copia simple del registro del Sistema de Información Empresarial Mexicana (SIEM) actualizado (2008) (inciso e, fracción XIII, artículo 23 de la ley).
3. Original o copia certificada y copia simple de estados financieros con una antigüedad no mayor de tres meses (balance general y estado de resultados, como mínimo); (inciso f, fracción XIII del artículo 23 de la Ley). La antigüedad de tres meses se contará retroactivamente a la fecha de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.
4. Original o copia certificada y copia simple de estados financieros dictaminados del ejercicio inmediato anterior, en caso de estar obligado a ello conforme a la ley de la materia (inciso g, fracción XIII, del artículo 23 de la ley).

**En caso de que el licitante no esté obligado a dictaminar, deberá presentar en su propuesta técnica carta en hoja con el membrete de la empresa firmada por el representante legal de la misma dirigida al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas, en la que bajo protesta de decir**



# GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE CHIAPAS



## LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO 631-00/006/09

**verdad manifieste la no obligación de dictaminar, debiendo mencionar las disposiciones en la materia que los exenta de tal obligación.**

### 5. GIROS O ACTIVIDADES PREPONDERANTES:

Carta en hoja con el membrete de la empresa firmada por el representante legal de la misma, dirigida al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas, en la que bajo protesta de decir verdad describa los giros o actividades preponderantes del negocio, que se puedan comprobar documentalmente. (inciso d, fracción XIII, artículo 23 de la ley).

6. Deberán presentar un mínimo de seis (6) fotografías, dos (2) que muestren el exterior y cuatro (4) que muestren el interior de la empresa, que permita al Subcomité observar si cuenta con la infraestructura y capacidad técnica para atender los giros registrados (para acreditar los incisos h é i, fracción XIII del artículo 23 de la Ley). Las fotografías deberán ser claras, al punto que se distingan las imágenes solicitadas.

7. Presentar original o copia certificada y copia simple de la declaración anual del ejercicio inmediato anterior presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, formato normal o formato de vía electrónica. (Información completa carátula y anexos). En el caso de ser presentada vía electrónica, deberá ser validada con la firma del representante legal. (inciso j, fracción XIII, artículo 23 de la ley).

### 8. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES:

Según los giros registrados, presentar una relación de los principales clientes durante los últimos dos ejercicios. (inciso k, fracción XIII, artículo 23 de la ley)

La documentación original o certificada será devuelta en el acto, una vez revisada por el Subcomité.

### 14.1.3 EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITANTE

El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta Técnica, carta en hoja con el membrete de la empresa firmada por su representante legal, dirigida al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad la fecha de inicio de actividades, infraestructura, experiencia adquirida en el ramo y número de empleados. Adicionalmente, más información que considere importante mencionar. No se aceptan folletos o catálogos para cubrir este punto. (Art. 23 Fracc. XIII, inciso i) de la Ley en la materia).



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS**  
**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN**  
**TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE CHIAPAS**



**LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO 631-00/006/09**

**14.1.4 PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR, IMPORTACIÓN Y COMERCIALIZACION DE BIENES.**

El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica, carta original en hoja con el membrete de la empresa, con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas, en la que bajo protesta de decir verdad, manifieste que en caso de resultar ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que al suministrar los bienes, infrinja las normas en materia de propiedad industrial y derechos de autor. (Artículo 23, fracción XXII de la Ley de la materia).

**14.1.5. RELACIÓN DE PEDIDOS Y/O CONTRATO SIMILARES.**

Deberán presentar en hoja con el membrete de la empresa firmada por su representante legal, relación de pedidos y/o contratos similares adjudicados con anterioridad por Dependencias y Entidades Estatales, Federales y de empresas privadas.

**14.1.6 ACEPTACIÓN DE REVISIÓN EN PERIODO DE ENTREGA.**

Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica, carta en hoja con el membrete de la empresa firmada por su representante legal, dirigida al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas, en la que bajo protesta de decir verdad, manifiesten que aceptan las revisiones señaladas en los artículos 100 y 101 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de servicios para el Estado de Chiapas.

**14.1.7 FICHA TÉCNICA**

Es el documento en el que el licitante oferta lo que está en posibilidades reales de entregar y se basa en las especificaciones del anexo 2 de las bases, debiendo ser claro y legible, incluyendo los siguientes requisitos:

- a) Presentar en hoja con el membrete de la empresa, con nombre y firma autógrafa del representante legal, en todas y cada una de las hojas que la integren.
- b) Indicar el número de requisición.
- c) Relacionar los lotes que cotiza, numerándolos en orden consecutivo, según el anexo 02;
- d) Describir claramente las características de los bienes que oferta;
  - Marca.
  - Modelo.



# GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE CHIAPAS



## LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO 631-00/006/09

- Cantidad.
  - Unidad de medida.
- e) Presentar su mejor propuesta, ya que no se aceptan opciones.

La ficha técnica deberá contener, además: plazo, lugar y condiciones de entrega, así como las especificaciones de pago.

No será válido en ningún caso, que los proveedores, con la finalidad de ser aceptados en sus propuestas, describan las mismas especificaciones requeridas y al momento de la entrega justifiquen que están rebasando las mínimas requeridas, ya que deberán ofertar lo que están en posibilidad de cumplir, incluyendo la descripción de los márgenes de tolerancia (+/-).

En caso de sellar la documentación que presente, se recomienda hacerlo en un lugar que no obstaculice la lectura del contenido del documento.

Con la finalidad de agilizar el proceso de licitación, se solicita a los proveedores participantes anexar dentro del sobre, archivo en medio magnético en formato de Word, del documento de su propuesta técnica.

### 14.1.8 GARANTÍA DE LOS BIENES.

Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica, carta en hoja con el membrete de la empresa firmada por su representante legal, dirigida al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas, en la que bajo protesta de decir verdad, manifieste el tiempo de garantía de los bienes a partir de la entrega de los mismos.

### 14.1.9. ACREDITAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO

**Es requisito obligatorio, que el licitante presente dentro del sobre de su propuesta técnica carta original en hoja con el membrete de la empresa con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas, en la que bajo protesta de decir verdad, manifieste que la empresa se encuentra establecida legalmente con por lo menos dos años en el estado de Chiapas, demostrándolo con el registro que al efecto emite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, debiendo adjuntarlo en original o copia certificada (para cotejo) y copia simple (para archivo); dicho registro contiene información general y cédula de identificación fiscal.**

**En caso de que únicamente cuente con la cédula de identificación fiscal, se sugiere realizar el trámite de actualización para obtener el documento que contiene la información general (inicio de operaciones, giros, domicilio, etc.).**



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE CHIAPAS

# GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE CHIAPAS



## LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO 631-00/006/09

### 14.1.10 DOCUMENTACIÓN Y OBSERVACIONES A CONSIDERAR

- 14.1.10.1. El Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas quedará exento de problemas laborales, de pago de cuota del IMSS, vacaciones mas del 25% de prima vacacional aguinaldo de fin de año, descansos (7o día), del 5% del fondo a la vivienda, del 2% del SAR, del 1% estatal y las estaciones y derechos que esta obligado toda empresa o institución para los trabajadores de acuerdo con lo establecido por la ley federal del trabajo.
- 14.1.10.2. El Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas efectuará la retención del 2.0% del impuesto sobre nomina.
- 14.1.10.3. Las especificaciones técnicas ofertadas en la ficha técnica del licitante, no deberán ser copia fiel y exacta del anexo 02; el licitante deberá describir los bienes que oferta y que está en condiciones de entregar. Debiendo cubrir las especificaciones solicitadas.
- 14.1.10.4. Los licitantes que resulten adjudicados al momento de realizar la entrega, deberán designar a una persona que tenga conocimiento de los bienes que están entregando.
- 14.1.10.5. El no cumplir con la presentación de todos los requisitos solicitados en este sobre y de la manera cómo se requieren, será motivo suficiente para descalificar a la empresa.
- 14.1.10.6. Los errores u omisiones que pudieran resultar de los documentos presentados son imputables y de responsabilidad administrativa y legal de las empresas que correspondan. (Artículo 23 Fracción XXIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas).
- 14.1.10.7. Las empresas participantes que hubieran resultado descalificadas en este acto, tendrán a su disposición el sobre que contiene su propuesta económica a los 5 días hábiles posteriores al acto de fallo. Transcurridos 30 días naturales, el Departamento de Recursos Materiales no se hace responsable de la custodia de los mismos.
- 14.1.10.8. La (s) empresa (s) deberá presentar en su propuesta, original o copia certificada para cotejo y copia simple para archivo de la constancia de no adeudo de obligaciones fiscales actualizada. De no presentar dicho documento será motivo de descalificación.

Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones señaladas en el Artículo 203-A del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, que a la letra dice:



# GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE CHIAPAS



## LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO 631-00/006/09

“Artículo 203-A.- Las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, así como los órganos autónomos, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública, con los contribuyentes que tengan adeudo fiscal, crédito fiscal o no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales, Los contribuyentes podrán solicitar mediante escrito libre, constancia para acreditar que no se encuentran dentro de los supuestos señalados en el párrafo anterior. Cuando el contribuyente tenga interpuesto algún medio de defensa respecto a los créditos fiscales a su cargo pero haya garantizado debidamente el interés fiscal, deberá expedir la constancia a que hace referencia el párrafo que antecede. En caso de que el contribuyente cuente con autorización para pagos en parcialidades, dicha constancia se deberá expedir, siempre que el contribuyente se encuentre al corriente en el pago de sus parcialidades al momento de la solicitud de la misma”.

**EL PRESENTAR ADEUDOS O NO ESTAR AL CORRIENTE CON LAS OBLIGACIONES FISCALES, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE, AL IGUAL QUE LA FALTA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE PUNTO.**

**Lo anterior, con base en el Acuerdo No. 04 de la Sesión Ordinaria 057/2003 celebrada el 07 de Octubre del 2003 por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles, y en el oficio SH/04160/2003 de la Secretaría de Hacienda. Para mayor referencia ver Anexo 04 de estas bases.**

- 14.1.10.9. El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica, catálogos originales del fabricante o impresiones de internet en idioma español (en caso de estar en un idioma distinto deberá anexar traducción al español) de los bienes ofertados; en caso de ser impresiones de Internet, éstas deben incluir la dirección URL completa donde se obtuvo la información de los bienes ofertados. Las especificaciones técnicas solicitadas, deberán estar contenidas en los catálogos que se presenten, deberá apreciarse la imagen de los bienes y señalar las características identificándolas con el número de lote que corresponda.

### DIRECCIÓN URL DONDE SE OBTUVO LA INFORMACIÓN.

En los casos que los catálogos (impresiones de internet) no contengan la dirección URL completa, el licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica, carta original en hoja con el membrete de la empresa con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, la dirección URL completa donde se obtuvo la información de los bienes ofertados.

### CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN OFERTADO.

En caso de que el catálogo no describa la totalidad de las especificaciones solicitadas y éstas sean cubiertas por el equipo ofertado, el licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica, carta original del fabricante,



# GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE CHIAPAS



## LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO 631-00/006/09

distribuidor autorizado o mayorista autorizado, en hoja con el membrete del mismo, con nombre y firma autógrafa de su representante legal, dirigida al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas, en la que bajo protesta de decir verdad, describa únicamente las características técnicas del Bien ofertado que no se expresan en el catálogo. Dicha carta no sustituye al catálogo.

La dirección URL completa, se refiere a la dirección específica del sitio de Internet donde se obtuvo el catálogo impreso.

La Entidad requirente constatará la veracidad y existencia de esta información en el URL manifestado. Será motivo de descalificación la no coincidencia o inexistencia de la dirección URL manifestada.

Los catálogos deberán coincidir estrictamente con lo especificado en la ficha técnica, en caso contrario, la propuesta quedará descalificada en los lotes que así corresponda.

### 14.1.10.10. GARANTIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES OFERTADOS.

El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica, carta original en hoja con el membrete de la empresa, con nombre y firma autógrafa del representante legal, dirigida al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas, en la que bajo protesta de decir verdad, manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete ante el requirente, a garantizar el surtimiento de los bienes ofertados durante el periodo de entrega de acuerdo a los pedidos internos emitidos por el Icatech.

### 14.1.10.11. BIENES COMERCIALIZADOS LEGALMENTE EN MÉXICO.

El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica, carta original en hoja con el membrete de la empresa, con nombre y firma autógrafa del representante legal, dirigida al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas, en la que bajo protesta de decir verdad, manifieste que con fundamento en el artículo 94 del reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, que los bienes que oferta y entregará son comercializados legalmente en México.

### 14.1.10.12. BIENES INNOVADORES DE MARCA.

El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica, carta original en hoja con el membrete de la empresa, con nombre y firma autógrafa de la representante legal, dirigida al Subcomité de Adquisiciones,



# GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE CHIAPAS



## LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO 631-00/006/09

Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas, en la que bajo protesta de decir verdad, manifieste que ofertará en el lote que se solicita, bienes innovadores de marca.

### 14.1.10.13. SANCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 91.

El licitante deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica, carta original en hoja con el membrete de la empresa, con nombre y firma autógrafa del representante legal, dirigida al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas en la que bajo protesta de decir verdad, manifieste que en caso de que su representada incurra en la sanción prevista en el artículo 91 del Reglamento de la Ley Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, se obliga a cubrir el importe de la sanción que corresponda, dentro de los diez días naturales siguientes de recibida la notificación, y de no ser así, dará lugar a turnar la garantía ante la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Hacienda para su requerimiento correspondiente.

14.1.10.14. Cualquier cantidad del pedido que quede sin cumplimiento dentro del plazo máximo establecido, el Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas, podrá proceder a la cancelación del lote o pedido y penalizar al proveedor.

14.1.10.15. Cualquier sanción a que se haga acreedor el proveedor adjudicado, deberá ser cubierta por el mismo, dentro del periodo de facturación que corresponda.

14.1.10.16. Cualquier diferencia en precios que se detecten en la facturación, se realizarán los ajustes respectivos con cargo al proveedor.

14.1.10.17. La Entidad requirente se reserva el derecho de corroborar y verificar la documentación y la información presentada por los licitantes en cualquier momento, así como realizar las consultas técnicas que considere pertinentes, para comprobar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.

### 14.2 ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Inmediatamente a la apertura técnica, se procederá a la apertura del segundo sobre que contiene la propuesta económica de aquellas empresas que cumplieron, de la manera como se solicita, con todos los requisitos en la apertura técnica.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS**  
**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN**  
**TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE CHIAPAS**



**LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO 631-00/006/09**

**SEGUNDO SOBRE:**

El exterior de este sobre deberá estar rotulado con las siguientes anotaciones:  
Identificación de la licitación, (Modalidad y número de la licitación)  
Identificación de la propuesta (Propuesta económica)  
Nombre y Domicilio de la empresa,  
Número de la requisición (número oficial progresivo),  
Nombre del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas, y  
Concepto de la adquisición o contratación.

**El no cubrir con cualquiera de estos requisitos será motivo de descalificación.**

El interior de este sobre deberá contener la documentación descrita en los siguientes puntos 14.2.1 al 14.2.3, debiendo dar estricto cumplimiento a las siguientes consideraciones:

- a).- Ordenar los documentos conforme se solicita en estas bases.
- b).- Referenciar los documentos con la numeración, incisos y nombre del punto que le corresponda según las bases.
- c).- Foliar en orden ascendente y consecutivo, comenzando con el NÚMERO 1(unos) desde la primera hoja que conforma la propuesta hasta la última; no foliar la documentación será motivo de descalificación.

Lo anterior, con el propósito de garantizar a los licitantes la recepción de su propuesta en los términos en que fue integrada. En caso de no seguir esta recomendación, los errores u omisiones que pudieran resultar de los documentos presentados, son imputables y de responsabilidad administrativa y legal del licitante. (Fracción XXIII del Artículo 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas).

**El no cubrir con estos requisitos será motivo de descalificación.**

14.2.1 El formato del cuestionario de información general que aparece como anexo 01 de estas bases, deberá presentarse en hoja con el membrete de la empresa junto con la propuesta económica, debidamente llenado y firmado por el representante legal de la empresa, el no presentarlo será motivo de descalificación,.

14.2.2 La Oferta Económica la deberá realizar en hoja con el membrete de la empresa apegándose al documento denominado "formato de cotización" anexo 02 de estas bases, debiéndose llenar en su totalidad a máquina de escribir o transcribir e imprimir en medio electrónico, cotizando su mejor propuesta, ya que no se aceptan opciones, así como cubrir las especificaciones requeridas descritas en dicho anexo, observándose para su llenado las siguientes instrucciones:



# GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE CHIAPAS



## LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO 631-00/006/09

- a) Las ofertas deberán tener como mínimo vigencia por 30 (treinta) días naturales después de la fecha de apertura de propuestas económicas; una oferta cuyo período sea menor al requerido, será descalificada por no ajustarse a lo solicitado.
- b) Ser firmadas por el representante legal de la empresa, en todas y cada una de las hojas que integran su cotización, anotando el nombre y firma del mismo, en el lugar que indica "Nombre y Firma"; el no cumplir con estos requisitos será motivo de descalificación.
- c) Deberá presentarla sin tachaduras, ni enmendaduras y con datos legibles.
- d) Proteger con cinta adhesiva transparente, sobreponiéndola en las columnas de precios unitarios y totales. Aunque no es indispensable el cumplimiento de este requisito y por lo tanto no es motivo de descalificación, resulta útil cumplirlo para garantizar la inviolabilidad de la oferta presentada.
- e) Los precios en las cotizaciones deberán estipularse en moneda nacional y no tener más de dos dígitos después del punto decimal (en caso de que exista discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario); mismos que serán considerados en el momento de la elaboración del pedido y facturación.
- f) En los totales de las cotizaciones que se presenten, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) deberá indicarse en forma separada.
- g) Deberán indicar en los espacios correspondientes del "formato de cotización", la vigencia de la cotización, fecha de la presentación de la propuesta y las demás que apliquen; el no cumplir con este requisito será motivo de descalificación.

### 14.2.3 DOCUMENTACIÓN Y OBSERVACIONES A CONSIDERAR

14.2.3.1 El no cumplir con la presentación de todos los requisitos solicitados en este sobre y de la manera como se requiere, será motivo suficiente para descalificar a la empresa.

14.2.3.2 Los errores u omisiones que pudieran resultar de los documentos presentados son imputables y de responsabilidad administrativa y legal de las empresas que correspondan. (Artículo 23 Fracción XXIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas).

Es responsabilidad de cada concursante, la veracidad de la información que presente, la cual podrá ser cotejada tanto por el Subcomité, como por el Área solicitante; en el caso de que ésta no sea fidedigna con lo expresado en el acta respectiva, será motivo suficiente para descalificarla. De presentarse el caso de que un ganador quedara en este supuesto, su lugar lo ocupará la segunda mejor propuesta del evento.



# GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE CHIAPAS



LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO 631-00/006/09

## 15. - ESPECIFICACIONES

Las cotizaciones deberán cubrir las especificaciones dadas por el Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas, las cuales se describen en el "Formato de Cotización" (Anexo 02), así como las aclaraciones que sobre éstos se hayan asentado en el acta de la junta de aclaración de dudas.

Las especificaciones señaladas en el anexo 02, son la base de evaluación para que el Área Solicitante determine si su propuesta cumple o no con lo solicitado, de conformidad con el Artículo 37 fracciones IX y X de la Ley de la materia.

## 16. - CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

El Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas, en apego a las atribuciones de ley y fundamentándose en el dictamen técnico que para tal efecto realice el Área solicitante, emitirá el fallo mediante el cual los **lotes se adjudicarán de manera loteada.**

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el pedido se adjudicará a quien ofrezca las mejores condiciones para el Instituto, siendo éstas las siguientes:

### A) De la Propuesta:

1. La calidad (especificaciones, características funcionales y valor técnico).
2. El precio más económico.
3. El plazo de entrega.
4. La asistencia técnica.
5. La rentabilidad.

### B) Del Licitante:

1. Capacidad Técnica.
2. Capacidad Financiera
3. Infraestructura.

En caso de permanecer el empate, se procederá conforme a lo señalado en el Artículo 73 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.

## 17. - CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

El Subcomité, de conformidad al artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, podrá cancelar la licitación por casos fortuitos o fuerza mayor. De igual manera, se podrá cancelar cuando



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS**  
**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN**  
**TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE CHIAPAS**



**LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO 631-00/006/09**

existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los Bienes Muebles, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al erario estatal.

**18.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.**

De conformidad con el Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, podrá declarar desierta esta licitación en los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna empresa se hubiere registrado para participar en el acto de apertura de ofertas;
- b) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de esta licitación, o que sus precios no sean aceptables, parcial o totalmente, previa investigación efectuada.
- c) Cuando las ofertas entregadas por parte de los proveedores participantes, rebase el presupuesto autorizado para la adquisición de los bienes solicitados en la presente licitación.
- d) Cuando no se tenga presentes mínimo tres ofertantes, al evento de apertura de propuestas técnicas y económicas.

De llegarse a declarar desierta, el Subcomité podrá expedir una segunda licitación.

**19.- DIFERIMIENTO DE LAS ETAPAS DE LA LICITACIÓN**

Con fundamento en el artículo 27 y 37 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas y Artículo 48 y 61 de su Reglamento, el Subcomité podrá diferir una o todas las etapas de la licitación.

**20.- DESCALIFICACIÓN DE CONCURSANTES.**

Además de las señaladas en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, se descalificará al licitante que incurra en alguna de las situaciones siguientes:

- a) Si no cumplen con todos los requisitos y documentos solicitados y especificados en estas bases.
- b) Si no se presenta toda la documentación de cada sobre de manera ordenada, conforme se va solicitando en estas bases.



# GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE CHIAPAS



## LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO 631-00/006/09

- c) Si no se presenta toda la documentación de cada sobre identificada con la numeración consecutiva, de acuerdo al número de punto que le corresponde según estas bases.
- d) Si no se presenta toda la documentación de cada sobre foliada en orden ascendente y consecutivo, comenzando con el número 1 (uno), desde la primera hoja que conforma la propuesta hasta la última (un folio para la propuesta técnica y otro para la propuesta económica).
- e) Si se comprueba la existencia de irregularidades con respecto a la documentación presentada.
- f) Si se presenta la documentación con tachaduras, enmendaduras y con datos ilegibles.
- g) Si se comprueba la existencia de arreglo entre los licitantes, para elevar los precios de los bienes ofertados o por cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- h) Cuando incurran en actos de desacato, en cualquiera de los actos que constituyen este evento.
- i) Cuando el representante del licitante se presente a cualquiera de los eventos de la licitación bajo el efecto del alcohol, droga o cualquier tipo de enervante.
- j) Aquellos que presenten propuesta en un mismo lote, que se encuentren vinculadas entre sí o por algún socio en común respecto de las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles y contratación de servicios que realicen o vayan a realizar por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial; en cuyo caso se descalificarán tales propuestas.
- k) Las empresas que presenten más de una propuesta (2 o más propuestas técnicas y/o 2 o más propuestas económicas).
- l) Aquellas empresas que, a pesar de haber presentado todos los documentos solicitados en estas bases, hayan falseado información con la finalidad de obtener algún beneficio.
- m) No presentar toda la documentación y requisitos solicitados en las bases, argumentado haber aceptado todos los puntos de la misma con la presentación de la carta declaratoria señalada en el punto 14.1.1. (inciso d)
- n) El presentar adeudos o no estar al corriente con las obligaciones fiscales de acuerdo a lo señalado en el artículo 203-A del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.
- o) Las propuestas técnicas y económicas recibidas, se pasarán a los proveedores para su firma o rúbrica, no para su análisis y minuciosa revisión, en caso de no acatar esta disposición, se les amonestará una vez y la segunda será motivo de descalificación. La Dirección de Adquisiciones realiza la publicación en la página web de adquisiciones, de todas las actas que sean levantadas en cada una de las etapas de la licitación.

Para estos casos, se plasmarán las observaciones correspondientes en las actas de apertura de ofertas y de fallo.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS**  
**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN**  
**TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE CHIAPAS**



**LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO 631-00/006/09**

21. - INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

21.1.- INCONFORMIDADES.

Los licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Contraloría por cualquier acto relativo a este procedimiento de licitación, cuando se contravengan las disposiciones que rigen la materia conforme al artículo 67 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicio para El Estado de Chiapas.

21.2.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la ley, de estas bases o de los contratos que se deriven de la presente licitación, serán resueltas por el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Chiapas, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; por lo que las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

22. - FIRMA DEL PEDIDO Y/O CONTRATO

Con fundamento al artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicio para el Estado de Chiapas, el representante acreditado del licitante ganador, deberá presentarse a firmar el pedido, posterior a la fecha del acto del fallo de este concurso, en las oficinas que ocupa el Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas, Sita en 14 Poniente Norte Esquina Circunvalación Pichucalco, No. 239, Col. Moctezuma, Código Postal 29030, en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en el Departamento de Recursos Materiales.

El representante legal de la empresa con asignación que firme el pedido y/o contrato, deberá presentar el original o copia certificada del acta constitutiva de la empresa, así como el original o copia certificada del poder notarial que lo acredite como tal e identificación oficial con fotografía en original, así como las fianzas que correspondan.

**Al proveedor a quien se hubiere adjudicado el pedido como resultado de esta licitación y que por causas imputables a él, la operación no se realice dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, se hará acreedor a las sanciones a que hace referencia el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas.**

23. - SANCIONES

23.1 Es responsabilidad del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas, la cancelación de lotes, iniciar los procedimientos de ejecución de garantías, rescindir contratos y aplicar las penas convencionales a cargo del proveedor ganador por incumplimiento del mismo, los cuales no excederán el importe de la garantía de cumplimiento.



# GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE CHIAPAS



## LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO 631-00/006/09

La pena convencional por incumplimiento será igual al 5% sobre el valor (sin I.V.A.) de lo incumplido por cada día de atraso.

23.2 Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del pedido, cuando la empresa ganadora no cumpla con las obligaciones pactadas.

### 23.3 FÓRMULA PARA EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL.

La pena convencional se calculará multiplicando el valor (sin IVA) de los bienes entregados con demora, por el porcentaje de la penalización diaria y el resultado se multiplicará por el número de días naturales de atraso.

$$\text{PCI} = (\text{VBED} \times 0.05) \text{ DAE}$$

Diagram illustrating the formula for the conventional penalty (PCI):

- PCI: Pena convencional por incumplimiento en la entrega de los bienes.
- VBED: Valor (Sin IVA) de los bienes entregados con demora.
- 0.05: Porcentaje de Penalización diaria.
- DAE: Días de atraso en la entrega.

DAE= (Fecha limite de entrega, fecha en la que el proveedor debiera finiquitar la entrega total de los bienes descritos en la requisición de compra) menos (fecha de cumplimiento, fecha en la que el proveedor ganador entregó los bienes).

### 24.- AMPLIACIONES DEL PEDIDO Y/O CONTRATO.

Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, el Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá modificar el Contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el treinta por ciento de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos.

Tratándose de pedidos en los que se incluyan bienes de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada bien de que se trate.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas:



**GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN  
TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE CHIAPAS**



**LICITACIÓN POR INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO 631-00/006/09**

**25.- RESPECTO A LA IMPOSIBILIDAD DE NEGOCIACIÓN DE LAS OFERTAS.**

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de esta licitación, así como de las proposiciones presentadas por las empresa podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de apertura de ofertas. Únicamente se podrán modificar los plazos establecidos para los eventos de esta licitación en la convocatoria o en las bases, si así lo considera conveniente el Subcomité o cuando estos cambios se deriven de la junta de aclaraciones.

NOTA FINAL: las omisiones, así como los casos no previstos en estas bases, que se presenten antes, durante y después del proceso de esta licitación, se sujetarán a las disposiciones que, conforme a sus atribuciones de ley, considere conveniente el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Bienes Muebles del Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas; estableciendo criterios afines a los ordenamientos locales aplicables en materia de adquisiciones y prestación de servicios.

**ATENTAMENTE**

**MTRO. JORGE ARTURO GUTIÉRREZ MOTA.  
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y  
VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE CHIAPAS**

**Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 31 de Agosto año 2009.**

**INVITACIÓN RESTRINGIDA No. 631-00/006/09**

# **ANEXO 01**

**(CUESTIONARIO DE INFORMACIÓN GENERAL)**

**INSTITUTO DE CAPACITACION Y VINCULACION TECNOLOGICA  
DEL ESTADO DE CHIAPAS  
“MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL”**

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE CHIAPAS  
SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES.

ANEXO 01

**INVITACIÓN RESTRINGIDA No. 631-00/006/09**

Cuestionario de información general para ser presentado junto con la propuesta económica.

1.- Razón social de la empresa: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

2.- La oferta presentada es:

a)- Total (Por todos los lotes de la licitación) [ ]

b)- Parcial (Por parte de los lotes) [ ]

3.- Desglose del monto total ofertado:

Subtotal: \_\_\_\_\_

+ 15 % IVA: \_\_\_\_\_

Gran total: \_\_\_\_\_

4.- Vigencia de la oferta: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del apoderado o  
Representante legal de la empresa.

**INVITACIÓN RESTRINGIDA No. 631-00/006/09**

# **ANEXO 02**

**(“FORMATO DE COTIZACIÓN”)**

**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DEL  
ESTADO DE CHIAPAS  
“MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL”**

**INVITACIÓN RESTRINGIDA No. 631-00/006/09**

# **ANEXO 03**

(FORMULARIO DE CONFORMACIÓN Y REPRESENTACIÓN  
LEGAL DE LA EMPRESA)

**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DEL  
ESTADO DE CHIAPAS  
“MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL”**

**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DEL ESTADO DE CHIAPAS  
SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE BIENES MUEBLES  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES.**

**ANEXO 03**

**INVITACIÓN RESTRINGIDA No. 631-00/006/09**

\_\_\_\_\_, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.- Calle y número		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que conste su acta constitutiva		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS		
Apellido paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Descripción del Objeto Social:		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-	
Escritura pública número	fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a \_\_\_\_\_.

PROTESTO LO NECESARIO

\_\_\_\_\_  
Nombre Rep. Legal. Y firma

**INVITACIÓN RESTRINGIDA No. 631-00/006/09**

# **ANEXO 04**

**(CONSTANCIA DE PAGO DE OBLIGACIONES FISCALES)  
ANEXO INFORMATIVO**

**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y VINCULACIÓN TECNOLÓGICA DEL  
ESTADO DE CHIAPAS**

**“MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL”**



# GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

FU0075008

Secretaría de Finanzas  
Subsecretaría de Ingresos  
Dirección de Coordinación Hacendaria  
Departamento de Contabilidad de Ingresos  
Oficina de Certificación de Pagos y Devoluciones



## CONSTANCIA DE NO ADEUDOS FISCALES

No.:	No. Control:	Vigencia:
<small>(DEL VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE AL VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE)</small>		

CONTRIBUYENTE:

En ejercicio de las facultades establecidas en el Artículo 15, Fracción X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Artículo 20, fracción V, de la Ley de Ingresos del Estado para el ejercicio de sus funciones, certifica y hace constar que habiendo revisado los archivos físicos y electrónicos del registro y control de obligaciones fiscales, determina que el contribuyente descrito no mantiene adeudos fiscales ante la Secretaría de Finanzas, lo que permite cumplir durante el periodo de vigencia de la presente constancia con los términos legales establecidos en el Artículo 203-A del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.



CERTIFICA

C. P. BULMARO RAMOS LABA

DIRECTOR DE COORDINACIÓN HACENDARIA

SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN  
HACENDARIA

ELABORÓ

REVISÓ

C. ROCÍO MOGUEL MORENO

DR. HILDA BEATRIZ VELÁZQUEZ OSORIO

JEFE DE LA OFICINA DE CERTIFICACIONES DE PAGOS Y DEVOLUCIONES

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD DE INGRESOS

**Nota:** La presente constancia de no adeudos fiscales no invalida los créditos fiscales que el contribuyente pueda mantener ante la Secretaría de Finanzas, por evasión fiscal y de aquellos que se encuentren sujetos a resoluciones por parte de las autoridades competentes.

El pago de derechos para la expedición de la presente constancia se realizó mediante el recibo oficial siguiente:

RECIBO OFICIAL

FECHA DE COBRO

Constancia válida sólo mediante la presentación del original

Para cualquier aclaración al Tel. 61- 87200 ext. 33636 o al correo electrónico [constanciasfiscales@finanzaschiapas.gob.mx](mailto:constanciasfiscales@finanzaschiapas.gob.mx)

